ANEXO II

Cuadro de exclusiones para el reconocimiento médico de los opositores a ingreso en la Escuela Superior de Policía

Antropometria

La talla del opositor estará comprendida entre 1,640 y 1,950, ambos inclusive. La de los candidatos femeninos estará comprendida entre 1,460 y 1,850, ambos inclusive. Los candidatos que hubiesen tomado parte en anteriores con-vocatorias y hubieran superado esta prueba por alcanzar la talla

vocatorias y hubieran superado esta prueba por alcanzar la talla de 1,620 metros, podrán concurrir también a la presente, aunque no alcanzaren las medidas ahora exigidas.

2. Indice de robusticidad de Pignet: Es la suma de las cifras el perímetro torácico en centímetros y del peso en kilogramos, menos la talla, en centímetros, y la diferencia ha de hallarse entre más 10 y menos 10 ambos inclusive.

3. Indice respiratorio: Estará representado por el número 50, el cual, multiplicado por el número de kilogramos del individuo, nos dará el número de centímetros cúbicos que, como mínimo, habrá de dar en la espirometría.

4. Indice de proporcionalidad troncal: Es la diferencia entre el perímetro torácico en inspiración y el perímetro abdominal

el perímetro torácico en inspiración y el perímetro abdominal umbilical en retracción, que será, como mínimo, de 20 centimetros.

Dinamometría con el estenómetro de Block, marcas minimas:

al Mano derecha y mano izquierda, 30 y 25 divisiones, respectivamente, de la escala inferior. Para los candidatos femeb) Dinamometria lumbar, tracción, 90 divisiones de la escala superior. Candidatos femeninos, 80 divisiones.

6. La respiración exclusivamente nasal no podrá ser inferior al 50 por 100 de la total.
7. El tiempo de apnea en reposo será de treinta segundos

como minimo

8. La ausencia o falta de habilidad y comprensión al efectuar los ejercicios físicos y manuales relacionados con las exploraciones de examen psicomédico.

Signos de valoración clínica

9. La tensión arterial sistólica en reposo estará compren-

9. La tensión arterial sistólica en reposo estara comprendida entre 90 y 140 milímetros de mercurio.
10. El número de pulsaciones por minuto en reposo podrá oscilar entre 50 y 100.
11. Enfermedades del corazón y de los vasos.
12. Varices voluminosas (varicocele acentuado).
13. La temperatura axilar y repetidamente comprobada superior a 37 grados centigrados y en ausencia de enfermedades intercurrente.
14. Alteraciones de la agudeza visual: Cuando la agudeza

- 14. Alteraciones de la agudeza visual: Cuando la agudeza sea inferior a cuatro décimos de la visión normal sin corrección, en cualquiera de ambos ojos. 15. Daltonismo. 16. Diplopía.

 - 17.
 - Diplopía. Nistagmus. Estrabismo acentuado. 19.

- Afecciones crónicas oculares, Afecciones oculares contagiosas. Alteraciones de la audición: La audición en cada oído, por separado, será sufiente para entender la voz de intensidad normal y de tono o altura media a seis metros de distancia. La voz cuchicheada habrá de percibirse, distintamente por cada oído aisladamente, a tres metros de distancia. En todo caso, la agudeza auditiva no podrá ser inferior al 50 por 100 en cualquiera de los dos lados aisladamente considerados, previa determinación audiométrica.

 22. Afecciones respiratorias crónicas Enfisema pulmonar.

- 22. Afecciones respiratorias crónicas Enfisema pulmonar.
 23. Asma esencial.
 24. Afecciones pulmonares agudas, según su pronóstico.
 25. Polisarcia muy acentuada.
 26. Jorobas o desviaciones muy acentuadas en la columna vertebral, siempre que el defecto sea notoriamente perceptible estando el sujeto vestido.
 27. Falta o pérdida de los dedos pulgar o índice de la mano derecha, del pulgar de la izquierda o de dos dedos de la misma mano.
- mano.

- 28. Cojeras.
 29. Alteraciones funcionales de la mano.
 30. Pérdida o falta de la dentadura, sin aparato adecuado.
 31. Falta o déformidad acentuada de la nariz.
 32. Falta o pérdida total o parcial de una o ambas orejas, así como cicatrices que le deformen estensiblmente
 33. Deformaciones acentuadas en los lablos, lengua o velo del paladar.
 34. Enfermedades o deformaciones óseas o articulares muy acentuadas o con grave trastorno funcional.
 35. Deformidades acentuadas en los párpados.
 36. Atrofias musculares acentuadas que dificulten la función.
 37. Roturas musculares o hernias que dificulten la función.

- Cretinismo.
- Acromegalia. Gigantismo.
- 40.
- Hpertiroidismo acentuado. 42. Mixedema.
- Enfermedad de Addison. 43.
- Diabetes. 45 Infantilismo.
- Raquitismo.
- Bocio acentuado. Parálisis de cualquier etiología, 48.
- Ataxias. Convulsiones. 50.
- Epilepsias. 51.
- 53.
- Corea. Vértigos. Esclerosis en placas. 54.
- 55. Siringomelia.
- Otras afecciones medulares. 56.
- Alteraciones del psiquismo, según su naturaleza y pronóstico
 - Tuberculosis. 58.
 - Sífilis.
 - 60, Parálisis general progresiva.
 - 61. Tabes.
 - 62.
 - Lepra. Elefantiasis. 63.
- Dermatosis crónica y visible y enfermedades contagiosas de la piel.

Gangrena de las extremidades. 65.

- Esclerodermia.
 Reumatismo deformante y gota.
 Alopecias de todo cuero cabelludo y alopecias parciales exageradas y visibles.

 69. Hipertricosis muy exagerada y visible.

 70. Pigmentaciones acentuadas y visibles.

 71. Albinismo.

 72. Ocena.

 - 74.
- Tartamudez.
 Trastornos muy acentuados de la fonación.
 Ausencia o atrofia de ambos testículos.
 Enfermedades crónicas y graves del estómago o intes-76 tino.
- 78.
- Fístulas. Quiste hidatídico del hígado. 79.
- Cirrosis hepática.
 Colecistitis y alteraciones graves de la vesícula y vías 81. biliares
- 82. 83.

- 85.
- S.

 Nefritis y pielonefritis crónicas.

 Extrofia de la vejiga.

 Deformaciones genitales acentuadas.

 Hidrocele y hematocele.

 Enfermedades graves del aparato genital femenino.

 Incontinencia de la orina.

 Vitaminosis.

 Neclesios del monta de la orina.
- 88.

- 88. Vitaminosis.
 89. Necolasias malignas.
 90. Necolasias benignas deformantes.
 91. Cicatrices que dificulten movimientos.
 92. Cicatrices muy visibles, aunque no sean repugnantes ni alteren ninguna función; nevus. lupus, vitiligo, tatuajes visibles o cualquier otra afección de la piel que se asiente en regiones usualmente descubiertas y todo lo que constituya una marca pare al sujeto. 93. Esplenomegalia.
 94. Anemias.
 95. Mal perforante plantar.
 96. Toxicomanías.
- 97. Cualquier deformidad, defecto o afección que, a juicio de facultativos examinadores, deban ser considerados como causa de inutilidad, así como los casos de individuos de fealdad exagerada o aspecto desagradable o desaseado en extremo. En todos estos supuestos el Tribunal médico habrá de emitir un distambra respuestos dictamen razonado.

18607

RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se publican las relaciones de as-pirantes admitidos a la prueba número 5 de ingreso para Oficiales del Cuerpo de la Policía Nacional.

Finalizada la prueba número 4 de ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Policía Nacional se hacen públicas las relaciones a que se refieren los apartados 5.6.1.2 y 5.8.1.3. de las Instrucciones que rigen la convocatoria anunciada por Orden de 2 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

1. Relación de Suboficiales que, por estar exentos de la prueba número 5, ingresarán directamente en la Academia General Militar como caballeros cadetes de la Policía Nacional. (Relación número 1.)

2. Relación de aspirantes admitidos a la prueba número 5. (Relación primero 2.)

(Relación número 2.)

Los Suboficiales citados en la relación 1 se incorporarán a la Academia General Militar en la fecha que se determine en la Orden de nombramiento de caballeros cadetes.

El resto de los aspirantes relacionados se incorporarán al campamento «General Luque» (Academia General Militar) a las diez horas del próximo día 2 de agosto.

Efectuarán el viaje por ferrocarril y a cuenta del Estado desde su lugar de residencia. Caso de no efectuar la presentación en la fecha prefijada, sin justificar debidamente las causas, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida. De existir justificación, ésta deberá ser comunicada telegráficamente a la Academia General Militar en el plazo de veinticuatro horas. Posteriormente, y dentro de los cinco días siguientes al señalado para la incorporación, se remitirá la documentación acreditativa de las causas del retraso.

Relación número 1

	Cezón Simón, Domingo.
	Núñez Yáñez, José R. (1).
16.192	Ruiz Rodríguez, Pablo M.
16.453	Torre Castañeda, Sergio de la (1).

(1) No acogidos al apartado 1.2.2, de la Orden de convocatoria, por lo que amortizarán plaza de la prueba número 5.

Relación número 2

13.857	Alamán Citoler, José.
13.877	Allo Flores, Félix.
13.893	Alonso Varo, Juan Gabriel.
13.940	Aparicio González, Miguel A.
13.987	Atienza Lozano, Julián T.
14.001	Baños Bajo, Pedro.
14.024	Barba Lagomazzini, Juan.
14.025	Barba Sanz, Francisco J.
	Blanco Jiménez, Pedro L.
14.100	
14.122	Bosch Sastre, Francisco.
16.647	Camacho Ibáñez, José A. Carasa González, Emilio.
14.223	Carlla Willermann Antura
14.343	Coello Villanueva, Arturo.
14.344	Cojo López, Tomás del.
14.369	Cordón Hernández, José M.
14.717	García Barrios Clemente.
14.731	García Colomina, José A.
14.772	García Martin, Ignacio.
14.778	García Mesón, Juan M.
14.916	González Antoranz, Esteban Carlos. Grimalt y Monedero, Gabriel
14.989	Grimait y Monegero, Gabrier.
15.128	Iturrioz del Campo, Esteban I. Jerónimo Primicia, Julio Javier.
15.141	Jeronimo Primicia, Julio Javier.
15.152	Jiménez García, Juan M.
15.201	Lasso de la Vega y de Santiago, Pedro.
15.217	León Lozano Juan
15.245	Lombarte Londres, Aurelio.
15.258	López de la Cova Ruiz, Francisco J.
15.270	López Luz, Antonio.
15.346	Majano Sánchez, Francisco J.
15.355	Manso Gil, Luis.
15.367	Marcos Morata, Sebastián.
15.375	Marín Ortega, Antonio.
15.378	Marión Mainer, Manuel L.
15.397	Martin Fullana, Carlos. Martinez Alba, Vicente.
15.427	Martinez de Velasco y Santos, Román.
15.438	Martinez Gimena, Juan C.
15.451	Martinez Gimeno, Luis A.
15.452 15.506	Matesanz Gómez, Juan J.
15.514	Medina Avila, Carlos Jesús.
15.552	Miguel y Alejo, Juan M. de.
15.569	Miralles Bagán, Juan.
15.611	Montero Muñoz de Morales, J. Antonio.
15.659	Moreno Núñez, Mariano.
15.711	Navarro Hermosell, Manuel J.
15.800	Ossa Sanz, Carlos A. de la.
15.862	Peña Ortega Juan A.
15.87 6	Pereda Pérez, Benigno.
15.879	Pereira Santin Miguel, C.
15.923	Pérez-Minayo Esparza, Manuel.
15.925	Pinto Palenzuela, José.
15.965	Prado Martínez, Manuel.
16.011	Ramiro Ramiro, Carlos.
16.053	Richard Nevado, Enrique.
	Salgado Veiga, Daniel.
16.218 16.354	Serrano Hinojosa, Joaquín.
16.356	Server Pastor, Juan C.
16.464	Torresano Toledo, Juan.
16.488	Ugarte Balsategui, Fernando A.
16.500	Valdés Fernández, Luis.
16.516	Varela de Orta, Joaquín.
16.519	Velasco Lucas, Mauro.
10.010	Volaboo Edeas, Madro.

Madrid, 26 de julio de 1979.—El Director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar-Simpson.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijon 18608 por la que se publica lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cinco plazas vacantes de Contramaestre.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, del día 23 de mayo del presente año, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cinco plazas vacantes de Contramaestres en esta Junta y transcurrido el plazo para interponer reclamaciones contra la misma, no habiendose recibido ninguna, procede elevar la misma a definitiva de conformidad con lo dispuesto en la bese 44 de la conformidad con lo dispuesto en la bese 44 de la conformidad con lo dispuesto en la bese 44 de la conformidad con lo dispuesto en la bese 44 de la conformidad con lo dispuesto en la bese 44 de la conformidad con lo dispuesto en la bese 44 de la conformidad con la con tiva, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Núm.	Apellidos y nombre	D. N. I.
	Lista definitiva de admitidos	
1	Alemany García, Luis	10.789.245
2	Alvarez Ceñal, Roberto	10.753.398
3	Alvarez Gallinal, Eduardo Oscar	10.799.599
4	Alvarez Loredo, José Manuel	10.651.973
5	Balmori Inguanzo, Antonio José	10.783.217
6	Barroso Pérez, Luis Miguel	51.970.316
7	Bernardo Suárez, Conrado	71.610.890
18	Cuervo Pérez, Rafael	10,779.665
9	Díaz Rato, Roberto	10.788.53 6
`10	Dizy García, Julián	10.805.935
11	Erice Sebares, Arturo	10.546.901
12	Fernández Morales, Juan Antonio	11.040.097
13	Fernández Rubiera, Juan Carlos	10.757.998
14	García Tamés, Daniel Angel	10.763.568
15	Gómez Alvarez, Nicasio	10.458.673
16	González Alvarez, Andrés José Luis	10.769.548
17	González Alvarez, Andrés José Luis González de los Ríos, Francisco E	10,772.77 5
18	Guillén Argüelles, Juan Manuel	10.455.72 6
19	Heras Díaz, Carlos José de las	10.793.714
20	Hernández Jiménez, Maria Guadalupe	1.805.020
21	Hevia Suarez, Roberto	10 .803. 537
22	López Buznego, José Claudio	10.759.121
23	López García, Antonio	33.155.004
24	Machargo Carbajal, José Luis	10.797.040
25	Martin Rodríguez, José Luis	10.793.672
26	Martinez Bedriñana, Francisco	10.799.431
27	Martinez Diaz, Evaristo Javier	10.800.248
28	Martinez Fernández, José M. L. Antonio	11.034.802
29	Molina Sánchez, Pedro	23.610.078
30	Montoto Cienfuegos, Ignacio	10.518.080
31	Orviz Esparta, José Antonio	10.791.442
32	Palacio Valdés, José Manuel	10.804.207
33	Pascual Saldaña, José Manuel	10.791.625
34	Pelayo Uría, Francisco Manuel	1.361.231 10.740.272
35	Pérez García, Alejandro	10.740.272
36 37	Pérez Rodriguez, Francisco V	13.037.985
37 38	Rodríguez Alonso, Adolfo	10.799.074
39	Rodríguez López, José David	11.376.176
40	Rodríguez Muñiz, Juan Gaspar	10.795.376
41	Rodríguez Rubiera, Arturo Francisco	10,786.946
42	Romero González, Ramón	32,127,948
43	Rubiera García, José Luis	10.775.592
44	Vega Lavado, Julián	11.705.922
**		
	Excluidos	44 500 500
1	Bernardo Menéndez, Javier	10.777.792
	(Carece titulación reglamentaria.)	

Contra la presente resolución definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, base 4.5 de la convocatoria.

Gijón, 11 de junio de 1979.—El Presidente en funciones, José Gutiérrez Mijares.

18609

RESOLUCION del Parque de Maquinaria por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de una plaza en la Escala Auxiliar Administrativa, nivel (D) en el citado Oranjemo Organismo.

Solicitudes admitidas por reunir todas las condiciones de la convocatoria de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo):

Río López, Santiago del (D. N. I. 33.767.763).